

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Carta N° 05-2021-SEDAPAL-RB

Lima, 31 de marzo de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
San Isidro. -

Asunto : Acuerdo de la JGA

Mediante el presente se comunica que mediante Acuerdo de JGA fecha 29.03.2019, se ha aprobado lo siguiente:

- 1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2020.**
Aprobar los Estados Financieros Auditados de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL correspondientes al ejercicio económico del año 2020, auditados por la Sociedad de Auditoría Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, los cuales se muestran en el acta.
- 2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2020.**
Aprobar la Memoria Anual de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL correspondiente al ejercicio económico 2020
- 3. Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2020.**
Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2020, debido a que la empresa presenta una pérdida neta correspondiente al ejercicio económico 2020.
- 4. Política de Dividendos.**
Ratificar la Política de Dividendos de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 05 de febrero de 2018, cuya redacción es la siguiente:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad

5. **Aplicación de Utilidades correspondiente al ejercicio económico 2020.**
Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2020, dado que la empresa presenta una pérdida neta del ejercicio ascendente a la suma de S/64'765,170.98 (Sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil cientos setenta con 98/100 Soles).
6. **Aplicación de Reserva Legal**
Aprobar la aplicación del íntegro de la reserva legal a las pérdidas de la sociedad.
- 7 **Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.**
Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 004-001-2021, adoptado en la Sesión de Directorio N° 01-2021 de fecha 04 de enero de 2021.

Atentamente,



Francisco Gonzales Gómez
Representante Bursátil